

ORDEN de 4 de marzo de 1971 por la que se rectifica los errores habidos en la relación de funcionarios del Cuerpo de Practicantes titulares, aprobada por Orden de 22 de junio de 1970.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la Orden ministerial de 22 de junio de 1970, que aprobó y publicó la relación de funcionarios del Cuerpo de Practicantes titulares, y estudiadas las reclamaciones presentadas contra esta relación, dentro del término de los treinta días que señala el ya mencionado párrafo último.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Incluir en la relación a los funcionarios que a continuación se citan, con expresión del número de orden y que indebidamente fueron excluidos de la misma:

Entre 62 y 63: Trejo Parejo, José. Fecha de nacimiento: 16 sep 1902. Fecha del primer nombramiento: 8 ene 1927. Servicios: — — — Situación o Ministerio: GO. Servicio en que está destinado (Centro u Organismo): —. Provincia y localidad: BA-Don Benito. Número de Registro de Personal: A42GO5558.

Entre 355 y 356: Sánchez Yuste, Conrado. Fecha de nacimiento: 19 feb 1909. Fecha del primer nombramiento: 1 nov 1931. Servicios: 38 1 17. Situación o Ministerio: GO. Servicio en que está destinado (Centro u Organismo): —. Provincia y localidad: VL-Ribarroja del Turia. Número de Registro de Personal: A42GO5559.

Entre 3257 y 3258: Treviño Aldea, Miguel. Fecha de nacimiento: 28 ago 1921. Fecha del primer nombramiento: 30 abr 1949. Servicios: — — — Situación o Ministerio: EV. Servicio en que está destinado (Centro u Organismo): —. Provincia y localidad: —. Número de Registro de Personal: A42GO5555.

Entre el 3353 y 3354: Rivera Alegre, Félix. Fecha de nacimiento: — — —. Fecha del primer nombramiento: 1 feb 1952. Servicios: 17 10 29. Situación o Ministerio: GO. Servicio en que está destinado (Centro u Organismo): —. Provincia y localidad: ZG-Zaragoza. Número del Registro de Personal: A42GO5556.

Entre el 3409 y 3410: Navarro Armendáriz, José León. Fecha de nacimiento: 26 feb 1928. Fecha del primer nombramiento: 9 abr 1956. Servicios: — — — Situación o Ministerio: GO. Servicio en que está destinado (Centro u Organismo): —. Provincia y localidad: GP-San Sebastián. Número de Registro de Personal: A42GO5557.

2.º Se excluye de la relación, por no pertenecer al Cuerpo, al número 728, Martínez Rodó, Pedro Antonio.

Igualmente se excluye de la relación el número 2784, Palacio Santamaría, Joaquín, quien por error figura repetido.

3.º Se rectifican los números de orden comprendidos entre el 5246 y 5285, adjudicándose como de orden el número de Registro de Personal.

4.º Se estiman las reclamaciones que a continuación se indican, con expresión del número de orden, una vez comprobado documentalmente ser ciertas las alegaciones de los reclamantes:

25: Ragero Fernández, Manuel. En la casilla correspondiente a la fecha de nacimiento, donde dice: 6 ago 1902, debe decir: 8 jun 1902.

134: Torcal Cuartero, Benito. En la casilla correspondiente a servicios, donde dice: 22 5 15, debe decir: 34 7 4.

357: Palacios Santa María, Joaquín. En la casilla correspondiente a servicios que figura en blanco, debe decir: 38 1 19. Asimismo en la correspondiente a provincia y localidad, que figura en blanco, debe decir: HU-Huesca. Y en la correspondiente a situación o Ministerio, donde dice: E, debe decir: GO.

395: Sanz Cruz, Juan. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, que figura en blanco, debe decir: 31 jul 1904.

397: Asenci Aragón, Enrique. En la casilla correspondiente a servicios, donde dice: 37 5 —, debe decir: 37 8 —.

525: González Escalante, Hermenegildo. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 13 abr 1911, debe decir: 13 abr 1908.

567: Vázquez Ramírez, Anselmo. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 29 mar 1902, debe decir: 14 dic 1902.

674: Bolinaga Pinedo, Jesús. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, que figura en blanco, debe decir: 3 ene 1911.

749: Alejandro Moruño, Antonio, debe decir: Alejandro Moruno, Antonio.

754: Alonso Asorey, José María, debe decir: Alonso Asorey, José Manuel.

860: Cajella Merino, Pablo. En la casilla correspondiente a servicio en que está destinado (Centro u Organismo), que figura en blanco, debe decir: Casa de Socorro.

893: Comellas Torras, Carmen. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 17 may 1907, debe decir: 7 may 1907.

914: Chesa Oliver, José. En la casilla correspondiente a fecha de primer nombramiento, donde dice: 8 nov 1943, debe decir: 2 dic 1935, debiendo figurar entre los números 672 y 673.

940: Fañanas Sánchez, Antonio. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 3 oct 1905, debe decir: 3 sep 1905.

985: García Díaz, Argimiro. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 10 nov 1912, debe decir: 10 nov 1909.

1019: Gómez Cagigas, Angel. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento donde dice: 8 nov 1943, debe decir: 30 nov 1941, debiendo figurar entre los números 714 y 715. En la de servicios, que figura en blanco, debe decir: 28 1 I. En la de situación o Ministerio, donde dice: EA, debe decir: GO. En la relativa a provincia y localidad, que figura en blanco, debe decir: ST-Santander.

1030: Gómez Tovar, Alfonso. En la casilla correspondiente a la fecha de nacimiento, donde dice: 21 may 1929, debe decir: 21 may 1909.

1039: González Noya, Joaquín. En la casilla correspondiente a servicios, que figura en blanco, debe decir: 23 8 15. En la de situación o Ministerio, donde dice: EV, debe decir: GO. Y en la provincia y localidad, que figura en blanco, debe decir: CA-Santiago de Compostela.

1170: Martín Domínguez, Martín. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 10 mar 1914, debe decir: 10 may 1914.

1247: Moya Sebas, Isabel, debe decir: Moya Sedas, Isabel.

1338: Portero Cisneros, Jose. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 8 nov 1943, debe decir: 4 nov 1930, debiendo figurar entre los números 286 y 287.

1340: Porrero Ricardo, Manuel. En la casilla correspondiente a servicios, que figura en blanco, debe decir: 13 4 2. En la de situación o Ministerio donde dice: E, debe decir: GO. En la de servicio en que está destinado (Centro u Organismo), que figura en blanco, debe decir: Casa de Socorro, y en la relativa a provincia y localidad, que figura en blanco, debe decir: JA-Linares.

1341: Porriño Sepúlveda, Manuel, debe decir: Porriño Sepúlveda Manuel.

1697: Ballester Martínez Antonio. En la casilla correspondiente a provincia y localidad, donde dice: VZ-Santurce, debe decir: VZ-S Ortuella.

1797: Bueno Miñambres Federico. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 9 mar 1923, debe decir: 9 may 1923.

1820: Caliro García, José M., debe decir: Cairo García, José M.

1827: Calvano Solana, Nicolás. En la casilla correspondiente a servicios, que figura en blanco, debe decir: 20 — 6.

1904: Civera Rotea, León, debe decir: Civera Fortea, León.

1953: Díaz Díez, Dionisio. En la casilla correspondiente a servicios, que figura en blanco, debe decir: 15 11 18.

1997: Donada Boch, Carmen. En la casilla correspondiente a servicios que figura en blanco, debe decir: 20 1 8.

2291: González Ramil, Angel. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 7 mar 1910, debe decir: 1 mar 1919. En la relativa a servicio en que está destinado (Centro u Organismo), que figura en blanco, debe decir: Casa de Socorro.

2463: López González, Francisco, debe decir: López González, Antonio. En la relativa a servicios, donde dice: 10 11 —, debe figurar en blanco. En la referente a situación o Ministerio, donde dice: GO, debe decir: EV. Y en la correspondiente a provincia y localidad, donde dice: LE-Vegamian, debe figurar en blanco.

2555: Martínez Romero, Angel, debe decir: Martínez Romero, Víctor Angel.

2572: Martínez Vázquez, Francisco. En la casilla correspondiente a situación o Ministerio donde dice: E, debe decir: EA.

2918: Pueyo Sánchez, José María. En la casilla correspondiente a servicios, donde dice: 17 2 28, debe figurar en blanco. Asimismo, en la casilla relativa a situación o Ministerio, donde dice: GO, debe decir: EV. En la referente a provincia y localidad, donde dice: ZG-El Burgo de Ebro, debe figurar en blanco.

2922: Quesada Valle, Alfredo. En la casilla correspondiente a servicios donde dice: 13 5 14, debe decir: 13 5 15.

3000: Rodríguez Cabrera, José. En la casilla correspondiente a servicio en que está destinado (Centro u Organismo), donde dice: Casa de Socorro, debe figurar en blanco.

3025: Rodríguez Moreno Juan. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 7 mar 1907, debe decir: 7 mar 1913.

3246: Torres Campos, Santiago. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 20 may 1921, debe decir: 20 may 1901.

3388: García Pirón, Andrés. En la casilla correspondiente a servicios, que figura en blanco, debe decir: 13 8 7.

3402: Martínez Echevarría, Genaro, debe decir: Martínez Echevarría Gerardo.

3428: Vilanova Vicente, Salvador, debe decir: Vilanova Vicent, Salvador.

3.567: Antón Sierra, Alfonso. En la casilla correspondiente a servicios, que figura en blanco, debe decir: 11 8 18. En la relativa a situación o Ministerio, donde dice: E, debe decir: GO. Asimismo, en la de provincia y localidad, que figura en blanco, debe decir: GU-Mondéjar.

3.912: Herrero Sanz José Luis. En la casilla relativa a servicios, que figura en blanco debe decir: 9 11 16.

3.943: Jurado Grueso, Diego. En la casilla correspondiente a servicios, que figura en blanco, debe decir: 11 7 28.

3.974: López López, Angel. En la casilla correspondiente a servicios, que figura en blanco, debe decir: 8 — 13.

3.991: Lucas Martínez, Eduardo. En la casilla correspondiente a servicios, que figura en blanco, debe decir: 10 8 6.

4.461: Bañuelos Recto, Gervasio. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 1 ene 1959, debe decir: 14 abr 1958, debiendo figurar entre los números 3.600 y 3.601. En la relativa a servicios, donde dice: 10 11 29, debe decir: 11 8 18.

4.468: Remartínez Estrada, Valentín. En la casilla relativa a fecha del primer nombramiento, donde dice: 2 ene 1959, debe decir: 14 abr 1958, debiendo figurar entre los números 4.252 y 4.253. En la relativa a servicios, donde dice: 10 11 29, debe decir: 11 8 18.

4.474: Muñoz Rueda, Federico. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 3 ene 1959, debe decir: 14 abr 1958, debiendo figurar entre los números 4.122 y 4.123. Asimismo, en la relativa a servicios, donde dice: 10 11 27, debe decir: 11 8 18.

4.479: Blasco Ortiz, Manuel. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 5 ene 1959, debe decir: 14 abr 1958, debiendo figurar entre los números 3.627 y 3.628. Asimismo, en la relativa a servicios, donde dice: 10 11 25, debe decir: 11 8 18.

4.480: Burgos Jiménez, Angel. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 5 ene 1959, debe decir: 14 abr 1958, debiendo figurar entre los números 3.637 y 3.638. Asimismo, en la relativa a servicios, donde dice: 10 11 24, debe decir: 11 8 18.

4.489: García Roldán, Lucas. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 5 ene 1959, debe decir: 14 abr 1958, debiendo figurar entre los números 3.623 y 3.624. Asimismo, en la relativa a servicios, donde dice: 10 11 24, debe decir: 11 8 18.

4.502: Cámara Marín, José. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 7 ene 1959, debe decir: 14 abr 1958, debiendo figurar entre los números 3.645 y 3.646. Asimismo, en la relativa a servicios, donde dice: 10 11 22, debe decir: 11 8 18.

4.522: Aigilaga Peña, Tomás. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 21 dic 1930, debe decir: 21 dic 1931.

4.574: Sánchez Ahillón, Vicente. En la casilla relativa a fecha de primer nombramiento, donde dice: 9 ene 1959, debe decir: 14 abr 1958, debiendo figurar entre los números 4.311 y 4.312. Asimismo, en la de servicios, donde dice: 10 11 21, debe decir: 11 8 18.

4.655: Ruiz Martínez, Pedro. En la casilla correspondiente a servicios, donde dice: 10 11 18, debe decir: 10 11 19.

4.661: Fernández García, Juan José. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 15 ene 1959, debe decir: 14 abr 1958, debiendo figurar entre los números 3.757 y 3.758. Asimismo, en la relativa a servicios, donde dice: 10 11 16, debe decir: 11 8 11.

4.721: Malva Loureiro, Gumersindo. En la casilla relativa a fecha de nacimiento, donde dice: 5 jul 1927, debe decir: 5 jun 1927.

4.729: Mens Serrano, Manuel. En la casilla correspondiente a servicios, que figura en blanco, debe decir: 10 11 7.

4.819: Sáenz González, Santiago. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 13 ago 1926, debe decir: 13 ago 1928. En la relativa a servicios, que figura en blanco, debe decir: 5 1 —. Asimismo, en la relativa a provincia y localidad, donde dice: GP-Irún, debe decir: LO-Lardero.

4.825: García Martos, Ginés. En la casilla correspondiente a servicios que figura en blanco, debe decir: 9 11 5.

4.831: Maroñas Romero, Marcelino. En la casilla correspondiente a servicios, que figura en blanco, debe decir: 9 11 8.

4.869: Lasierra Pueyo, José. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 26 ene 1959, debe decir: 14 abr 1958, debiendo figurar entre los números 3.952 y 3.953. Asimismo, en la correspondiente a servicios, donde dice: 10 11 4, debe decir: 11 8 18.

4.874: Olalla Herce, Javier. En la casilla correspondiente a la fecha del primer nombramiento, donde dice: 26 ene 1959, debe decir: 14 abr 1958, debiendo figurar entre los números 4.142 y 4.143. Asimismo, en la casilla relativa a servicios, donde dice: 9 11 5, debe decir: 10 9 4.

4.925: Martínez Ros, Rafael. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 26 mar 1928, debe decir: 13 feb 1923.

4.984: Giménez Ruberte, José. En la casilla correspondiente a servicios, donde dice: 10 11 —, debe decir: 10 11 2.

4.985: Morales Sanmartín, Cecilio. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 30 ene 1959, debe decir: 14 abr 1958, debiendo figurar entre los números 4.106 y 4.107. Asimismo, en la relativa a servicios, donde dice: 10 11 —, debe decir: 11 8 18.

5.001: Sánchez Ruberte, Hilario. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 30 ene 1959, debe decir: 14 abr 1958, debiendo figurar entre los números 4.323 y 4.324. Asimismo, en la relativa a servicios, donde dice: 10 9 27, debe decir: 11 8 18.

5.038: Cruz San Miguel, Ramón. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 2 feb 1959, debe decir: 14 abr 1958, debiendo figurar entre los números 3.704 y 3.705. Asimismo, en la relativa a servicios, donde dice: 10 10 29, debe decir: 11 8 18.

5.049: Marzo Marzo, Manuel Abilio. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 2 feb 1959, debe decir: 14 abr 1958, debiendo figurar entre los números 4.056 y 4.057. Asimismo, en la relativa a servicios, donde dice: 10 10 26, debe decir: 11 8 17.

5.079: Galilea Martínez, Manuel. En la casilla relativa a servicios, donde dice: 9 11 6, debe decir: 10 8 7.

5.399: Soñsa Castro, José. En la casilla relativa a fecha del primer nombramiento, donde dice: 9 may 1963, debe decir: 12 sep 1962, debiendo figurar entre los números 5.354 y 5.355. Asimismo, en la relativa a servicios, donde dice: 6 7 22, debe decir: 7 3 20.

5.495: Astorga Villar, Victorino. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 1 jun 1963, debe decir: 12 sep 1962, debiendo figurar entre los números 5.152 y 5.153. Asimismo, en la correspondiente a servicios, donde dice: 6 6 29, debe decir: 7 3 20.

5.528: Sánchez Díez, José Manuel. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 7 jun 1963, debe decir: 12 sep 1962, debiendo figurar entre los números 5.341 y 5.342. Asimismo, en la relativa a servicios, donde dice: 6 6 22, debe decir: 7 3 20.

5.534: Ruiz Crespo, Francisco. En la casilla correspondiente a servicios, que figura en blanco, debe decir: 6 6 12. Asimismo, en la relativa a provincia y localidad, donde dice: CO-Cañete de las Torres, debe decir: GU-Cabanillas del Campo.

5.º Se estiman en parte las reclamaciones que a continuación se indican, especificándose los motivos por los que no se estiman en su totalidad.

461: Rascón Maza, Manuel. En la casilla correspondiente a la fecha del primer nombramiento, donde dice: 30 abr 1933, debe decir: 1 abr 1933.

No procede rectificación en la casilla correspondiente a tiempos de servicios, ya que éste se ha computado conforme establece el artículo 2.º, apartado e), del Decreto de la Presidencia del Gobierno 864/1964, de 9 de abril, esto es, servicios efectivos prestados en el Cuerpo desde el nombramiento.

687: Telmo Duarte, José. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 16 jul 1915, debe decir: 19 jul 1915.

No procede rectificar la casilla correspondiente a provincia y localidad que figura en blanco, por encontrarse en situación de excedencia en el Cuerpo de Practicantes Titulares.

1.430: Saenz Martínez, José María. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 1 dic 1908, debe decir: 1 dic 1907.

Por no haberlo justificado, no procede la acumulación del tiempo solicitado.

1.714: Barrera Curto, Raimundo. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 7 mar 1925, debe decir: 25 jul 1909.

No procede rectificar la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, ya que la misma va referida a la de su ingreso en el Cuerpo. Asimismo, tampoco procede rectificar la relativa a tiempo de servicios, ya que éste se ha computado conforme establece el artículo 2.º, apartado e), del Decreto de la Presidencia del Gobierno 864/1964, de 9 de abril, esto es, servicios efectivos prestados en el Cuerpo desde el nombramiento.

1.958: Chicharro Ferrari, Pascual. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 4 feb 1923, debe decir: 4 feb 1926.

No procede rectificación al tiempo de servicios computado, toda vez que éste se ha efectuado conforme establece el Decreto 864/1964, de 9 de abril, esto es, servicios efectivos prestados en el Cuerpo desde el nombramiento.

2.897: Portillo Torralbo, Pilar. En la casilla correspondiente a servicios, donde dice: 15 7 27, debe decir: 15 8 18.

No procede rectificar el número de Orden asignado, toda vez que éstos han sido otorgados conforme a la fecha de ingreso en el Cuerpo y en igualdad de fechas por orden alfabético, no teniendo la relación que nos ocupa el carácter de escalafón, sino de mera relación funcional.

3.158: Santos Rodríguez, Manuel. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, que figura en blanco, debe decir: 30 abr 1949.

En cuanto a los servicios prestados, no se especifican a ninguno de los que se encuentren en situación de excedencia, por tratarse en la mayoría de ellos de funcionarios de reciente ingreso, cuyos expedientes no están completos, reconociéndoseles aquéllos a medida que se vayan completando éstos, bien por reingreso, jubilación, o por cualquier otro cambio en la situación administrativa actual.

3.680: Carbo Lomba, José. En la casilla correspondiente a situación o Ministerio, donde dice: EV. debe decir: EA.

En cuanto al reconocimiento de servicios se refiere, es válido, por su condición de excedente, lo que para el número anterior se especificó sobre este extremo.

4.032: Martínez Vaena, Manuel, debe decir: Martínez Baena, Manuel. En cuanto al reconocimiento de servicios se refiere, le es válido, por su condición de excedente, lo que sobre el particular se estimó al número 3.158.

4.211: Pola Marqués, Angel. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 16 feb 1934, debe decir: 15 ene 1934.

No procede rectificación en la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, ya que en ésta se consigna la de su ingreso en el Cuerpo no computándose los servicios interinos prestados con anterioridad a 1 de enero de 1954. (Disposición transitoria 8.ª del Reglamento de Personal de los Servicios de Sanitarias Locales).

4.248: Ramon Peñafiel, Jesús. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 23 oct 1933, debe decir: 22 oct 1933.

No procede rectificación en la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, ya que ésta es la correcta, la de su ingreso en el Cuerpo. En cuanto al reconocimiento de servicios se refiere, le es válido, por su condición de excedente, lo que sobre el particular se estimó al número 3.158.

4.270: Rodríguez Blandino, Manuela. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 26 nov 1931, debe decir: 23 nov 1931.

En cuanto al reconocimiento de servicios se refiere, le es válido, por su condición de excedente, lo que sobre el particular se estimó al número 3.158.

5.150: Arévalo González Manuel. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 22 sep 1932, debe decir: 22 nov 1932.

En cuanto al reconocimiento de servicios se refiere, le es válido, por su condición de excedente, lo que sobre el particular se estimó al número 3.158.

5.266: Lacasa Godina, Eduardo. En la casilla correspondiente al número de orden, donde dice: 2.258, debe decir: 5.266.

En cuanto al reconocimiento de servicios se refiere, le es válido, por su condición de excedente, lo que sobre el particular se estimó al número 3.158.

5.301: Pérez Cáceres, Antonio Jerardo, debe decir: Pérez Cáceres, Antonio Gerardo.

En cuanto al reconocimiento de servicios se refiere, le es válido, por su condición de excedente, lo que sobre el particular se estimó al número 3.158.

#### 6.º Se rectifican de oficio los errores siguientes:

4.555: Cámara Rica, Evaristo. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 9 ene 1959, debe decir: 14 abr 1958, debiendo figurar entre los números 3.646 y 3.647. Asimismo, en la casilla correspondiente a servicios, donde dice: 10 11 6, debe decir: 11 8 18.

7.º Se desestiman las reclamaciones que a continuación se indican, por las causas que se especifican:

#### A

- 549: Torres Padilla, Matías de.
- 931: Donada Boch, Teresa.
- 1.001: García Rivas, Tomasa.
- 1.608: Alonso Fierro, Julio.
- 1.842: Cancelo Boyano, María Dolores.
- 2.011: Echeagaray Elorriaga Santos.
- 2.191: García Mota, Manuel.
- 2.467: López Martínez, José María.
- 2.865: Pérez Troitiño, José Francisco.
- 3.010: Rodríguez Francés, José.
- 3.102: Sadurní Boufard, Antonia.
- 3.258: Trigo Domínguez, Jesús.
- 3.552: Alvarez Muñoz, María.
- 3.559: Amaro Jiménez, Francisco.
- 3.601: Baroja del Moral, José Luis.
- 3.661: Cardiel Chueca, Marcos.
- 3.699: Cordero Molpeceres, Luis.
- 3.725: Díaz Hernández, Manuel.
- 3.806: García Gil, Miguel Angel.
- 3.904: Hernanz Martínez, Manuel.
- 3.934: Izquierdo de la Merced, Aurelio.
- 3.949: Lafont Esteban, Anselmo.
- 3.950: Lafuente Romeo, Miguel.
- 4.072: Menor Dorrego, Juan.
- 4.283: Rodríguez Serrano, José.

- 4.301: Ruiz Olivás, Antonio.
- 4.305: Sainz Santos, Luis.
- 4.403: Valvueda Pérez, Tarсила.
- 5.143: Alvarez Alvarez, Adela.
- 5.190: Cobo Martínez, Nicolás.
- 5.262: Huarte García, Antonio.

5.378: Zarrandiochea Tellaecha, Francisco. Todos ellos excedentes, reclaman por no habérseles reconocido el tiempo de servicios prestados. Por tratarse en la mayoría de ellos de funcionarios de reciente ingreso, cuyos expedientes no están completos, no se les han especificado dichos servicios, reconociéndoseles éstos, a medida que se vayan completando aquéllos, bien por reingreso, jubilación o por cualquier otro cambio en la situación administrativa actual.

#### B

- 488: Adán Martínez, Francisco.
- 2.062: Fernández de la Pradilla, Miguel.
- 2.231: Gil de Gómez Salas, Amando.
- 2.555: Martínez Herce, Cándido.
- 3.270: Valderrama Leiva, José Antonio.
- 3.543: Alonso Aguirre, Antonio.
- 3.640: Calderón Molina, Tomás.
- 3.908: Herrero Alepre, Felipe.
- 3.930: Ibarraza Navarro, Pedro.
- 4.045: Martínez Iñiguez, José María.
- 4.303: Sáez Ruidiaz, Adalno.
- 5.160: Barrio Sáenz, Luis.
- 5.230: Gil Soria, Desiderio.
- 5.268: Lasanta Arejula, Divino Salvador.
- 5.266: Merino Romero, Juan.
- 5.308: Ramalle León, Francisco. Expedientes en 31-12-1969 en activo en la actualidad, solicitan se haga constar su destino.

Se desestiman sus reclamaciones toda vez que la relación que nos ocupa va referida al 31-12-1969.

#### C

- 1.750: Bernalte Cáceres, Andrés.
- 2.019: Escojo Molina, Rafael.
- 2.177: García Jiménez, Antonio.
- 2.713: Naranjos Prados, Manuel.
- 2.735: Núñez Gómez, Alejandro.
- 3.214: Soria Guillén, Saturnino.
- 3.330: Zamora Moreno, Rafael.
- 3.651: Bernabé Pulido, Froilán.
- 3.747: Estrada López, Juan.
- 4.381: Tercero González, Manuel.
- 5.175: Caballero Pénx, festituto Piden se rectifiquen los números de orden, que en la relación se les ha asignado. A todos ellos se les hace constar que la relación que nos ocupa no tiene carácter de escalafón, sino de mera relación funcional habiéndose otorgado estos números conforme a la fecha de ingreso en el Cuerpo, y en igualdad de fechas por orden alfabético, sin que de dichos números se derive efecto, consecuencia o derecho alguno.

#### D

- 19: Guerrero Carballo, Alejandro.
- 75: Vitorica Laxeca, Esteban.
- 203: Zambrano Domenech, Diego.
- 226: Ródenas Chilar, Tomás.
- 591: Arriunía Gortiz, Filomeno.
- 632: Galván Arranz, Luisa.
- 779: Arca Quintana, José.
- 966: Fuentes Casal, José.
- 970: Fuentes Otero, Vicente.
- 982: García Blanco, Saturnino.
- 1.245: Mosquera Pan, Constantino.
- 1.275: Pahlino González, Tarsicio Máximo.
- 1.351: Quián Caamaño, Jesús.
- 1.386: Rivera Alvarez, Heliodoro.
- 1.421: Ruiz López, Santiago.
- 1.518: Valseca Ruiz, Antonio.
- 1.854: Carrascosa Huerta, Luis.
- 1.934: Corvo Alemán, Diego.
- 2.130: Gago Pozo, José.
- 2.811: Pavia Pastor, Alfredo.
- 3.379: Díaz Carrera, Cesáreo.
- 3.406: Mena de la Torre, José Luis.
- 3.455: Morencia Arranz, José Luis.
- 3.456: Bella Font, Emilio.
- 4.542: Pilego Piqueras, Miguel Angel.
- 5.138: Aguado Valpuesta, Juan. Reclaman contra el cómputo de servicios hecho en la relación que nos ocupa. Se desestiman sus reclamaciones, ya que el tiempo se ha computado conforme establece el artículo 2.º apartado e) del Decreto de la Presidencia del Gobierno 864/1964, de 9 de abril, esto es, servicios efectivos prestados en el Cuerpo, desde el nombramiento.

## E

1.853: Carranza Cano, José Joaquín.  
 5.120: Fernández Fuentes, Manuel  
 5.248: Gordón Bernabé, Antonio  
 5.527: Moreno Polo, Juan. Reclaman por no estar incluidos en la relación.

Se desestiman sus reclamaciones toda vez que están incluidos, con los números ya indicados.

## F

293: Valdés Vicent, Andrés.  
 371: García García, Andrés.  
 2.309: Graciano Estepa, José Luis.  
 2.544: Martínez Blázquez, Juan  
 2.764: Orpi Amigo, Juana.  
 2.771: Ortiz de la Vaquera, Fernando.  
 3.048: Roibas Castro, Perfecto  
 3.085: Rosado Gómez, Francisco  
 4.472: Herrera de la Monja, Emilio.  
 4.568: Escudero Mercado, Mauricio.  
 4.598: Murciego del Canto, José.  
 4.718: Coronas Nadal, Alfredo.

5.550: Lloria Clemente, María Dolores. Reclaman por alguna, varias o todas de las causas que a continuación se indican:

a) Por no haberseles reconocido los servicios prestados antes de su ingreso en el Cuerpo; b), por no haberseles computado los servicios prestados interinamente con anterioridad a 1954; c), porque funcionarios de la misma oposición tienen fecha de ingreso anterior a los reclamantes; d), porque no se les han reconocido la totalidad de los servicios prestados.

Se desestiman todas estas reclamaciones; las de los que reclaman por las causas a, b c, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria 8.ª del Reglamento de Personal de los Servicios de Sanitarios Locales, disposición que claramente

especifica que no serán computables los servicios interinos prestados con anterioridad a 1 de enero de 1954, y estos mismos servicios antes o después de la fecha indicada cuando no se pertenezca al Cuerpo; las de los que reclaman por la causa d), a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º, apartado e), del Decreto de la Presidencia del Gobierno 864/1964, de 8 de abril, esto es, servicios efectivos prestados en el Cuerpo desde el nombramiento.

## G

5.487: Argalz Sáenz, Daniel. Reclama porque su actual destino no corresponde con el de la relación.

Se desestima su petición, toda vez que la relación va referida al 31 de diciembre de 1969, fecha en que desempeñaba plaza en la provincia y localidad que se especifica.

## H

3.492: Torra Pla, Dolores. Solicita superior número de orden, dada su antigüedad en el Cuerpo de Matronas.

Se desestima su petición, toda vez que se trata de Cuerpos completamente distintos.

## I

2.232: Gil y Sanz, Martín. Reclama porque no estando destinado en Casa de Socorro, así se hace constar.

Se desestima su petición, toda vez que en la relación que nos ocupa para nada se alude a Casa de Socorro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición al Cuerpo de Delinquentes de Catastro del Instituto Geográfico y Catastral.*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de 10 de febrero último, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir por oposición cinco plazas vacantes en el Cuerpo de Delinquentes de Catastro de ese Instituto Geográfico y Catastral, y habiendo transcurrido el plazo que tenían los interesados para interponer reclamación, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Esta Presidencia del Gobierno eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos publicada en el referido «Boletín Oficial del Estado» y se aumenta con los aspirantes que aportaron documentalmente los datos por los que fueron excluidos.

Aspirantes que habiendo sido excluidos en la relación provisional quedan admitidos por lo anteriormente expuesto:

D. Luis Arcos Fernández.  
 D. José Bonilla Sánchez.  
 D. Andrés Cabo Sánchez.  
 D. Juan Manuel Cubo Sánchez.  
 D. Jorge Esciapés Darías.  
 D. Miguel Ángel Fernández García.  
 D. Emilio González Núñez.  
 D. Juan Antonio Jiménez Rodríguez.  
 D. Carlos Lizcano Navarro.  
 D. María del Carmen López García.  
 D. Pedro Méndez Acero.  
 D. Ángel Méndo de la Montaña.  
 D. Esteban Morera del Tío.  
 D. José María Muñoz Durán.  
 D. Cipriano Parreño Jiménez.  
 D. Fernando Plaza Cañizares.  
 D. Ramón Román Mellado.  
 D. Vicente Ruiz Durán.  
 D. Manuel Urcnes Jambrina.

Aspirantes definitivamente excluidos:

D. Julián García-Antón García-Bianco.  
 D. Miguel Ángel López Romero.  
 D. Cándido Lozano Delgado.  
 D. José Manuel Mahilly Corral.  
 D. Luis Joaquín Salaverri Cabaneta.

Los cuales, si hubiera lugar, podrán interponer recurso de reposición previsto en el artículo 126 de la ya nombrada Ley de Procedimiento, en relación con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ha de presentarse en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de marzo de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 18 de marzo de 1971 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos

Cuatro plazas para los empleos de Comandante a Teniente, inclusive, en la Delegación de Hacienda de Huelva.